



Resolución Directoral N°00049-2013 -INIA-OGA

La Molina, **17 ABR. 2013**

VISTO:

El Informe Técnico N° 004 -2013-INIA-OGA/OL y el Informe Legal N° 42-2013-INIA-OAJ/DG, de fechas 02 y 17 de abril de 2013, emitidos por el Jefe (e) de la Oficina de Logística y por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, referente al reconocimiento de adeudos de ejercicios anteriores del Sr. WILFREDO ERIC RODRIGUEZ FELIPA;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través del Proyecto: FONTAGRO-“DESARROLLO Y VALORACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS DE LYCOPERSICON SPP, PARA SU UTILIZACIÓN EN MEJORAMIENTO GENÉTICO DE SOLANACEAS FRENTE A ESTRÉS BIÓTICO Y ABIÓTICO” que se desarrolla a través de la Subdirección de Recursos Genéticos de la Dirección de Investigación Agraria, han ejecutado gastos durante el Ejercicio Presupuestal 2012, que a la fecha se encuentra pendiente de pago;

Que, de acuerdo a los documentos del visto el Instituto Nacional de Innovación Agraria adeuda al Sr. WILFREDO ERIC RODRIGUEZ FELIPA, la suma de Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.4,800.00);

Que, entre otros aspectos citados en el Informe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se observa que los Recibos de Honorarios del Sr. WILFREDO ERIC RODRIGUEZ FELIPA Nos. 001 – N° 000039 (S/.1,200.00), N° 000041 (S/.1,200.00), N° 000042 (S/.1,200.00) y N° 000043 (S/.1,200.00), que dan un total de S/.4,800.00, no se cancelaron en el ejercicio presupuestal 2012, por falta de recursos financieros, quedando pendiente de pago para el presente ejercicio fiscal, con cargo a los recursos de FONTAGRO , transferidos por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias – Chile, depositados el 23 de enero de 2013, según Recibo de Ingreso N° 000094, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° 082-2013-INIA-DIA-SUDIRGEB/J de fecha 08 de febrero de 2013, la Sub Directora de Recursos Genéticos y Biotecnología solicitó a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación la disponibilidad

presupuestal para el reconocimiento y abono de adeudos del ejercicio fiscal 2012, a los Srs. WILFREDO ERIC RODRIGUEZ FELIPA y RICARDO GABRIEL LENGUA CABRERA, la suma de S/. 4,800.00 y S/. 4,000.00, respectivamente, que da un total de S/. 8,800.00, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, a través de la Certificación Presupuestal Nº 001-2013-INIA-OGP/OPRE, de fecha 08 de febrero de 2013 la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación, manifiesta que el citado requerimiento cuenta con marco presupuestal disponible por un monto total de S/. 35,200.00; detallando la disponibilidad presupuestal para el pago de devengado de pago del personal de terceros la suma de S/.8,800.00, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Correlativa 163, Específica del Gasto 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor del Sr. WILFREDO ERIC RODRIGUEZ FELIPA, detallado en los Pedidos de Servicio Nos. 03234, 03514, 03973 y 04246, por el importe señalado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación por devengados mediante Resolución Administrativa en el marco del Decreto Supremo Nº 017-84-PCM;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Logística y de Contabilidad; y

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el gasto del Ejercicio Fiscal 2012 por el importe total de S/.4,800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de Ley, a favor del Sr. WILFREDO ERIC RODRIGUEZ FELIPA, por conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:



RECIBOS POR HONORARIOS N°	FECHA	PROVEEDOR			ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S./
001-N° 000039	28/09/2012	WILFREDO FELIPA	ERIC	RODRIGUEZ	2.3.2.7.11.99	1200.00
001-N° 000041	31/10/2012	WILFREDO FELIPA	ERIC	RODRIGUEZ	2.3.2.7.11.99	1200.00
001-N° 000042	30/11/2012	WILFREDO FELIPA	ERIC	RODRIGUEZ	2.3.2.7.11.99	1200.00
001-N° 000043	28/12/2012	WILFREDO FELIPA	ERIC	RODRIGUEZ	2.3.2.7.11.99	1200.00
		TOTAL: S./				4800.00

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA para que proceda a la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.



Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Cadena Funcional que se detalla a continuación:

SECTOR 13: MINISTERIO DE AGRICULTURA
PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
UNIDAD EJECUTORA 001: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4.13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CADENA FUNCIONAL 04-9002-3999999-5002070-10-006-0009-00017 (0163) S/. 4,

TOTAL **S/. 4,800.00**

Específicas del Gasto	Importe (S.)
2.3.27.11.99 Servicios Diversos	4,800.00
TOTAL:	4,800.00

Regístrate y Comuníquese